

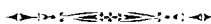
AGENCIA INTERNACIONAL

— DE —

Propiedad Industrial y Comercial

— DE —

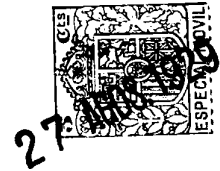
D. RAIMUNDO DE DALMAU DOMINGO



MEMORIA DESCRIPTIVA

de

a nombre de



M e m o r i a            d e s c r i p t i v a  
que se acompaña a la  
solicitud de una patente de invención por veinte  
años en España  
por  
"Nuevo procedimiento de obtención de un preparado far-  
maceutico"  
a favor de  
Don Salvador López de la Torre, residente en  
Madrid, calle de San Mateo, nº 8

=:=:=:=:=:=:=:=:=:=:=:=:=:=:=

El azufre, elemento indispensable para el organismo, forma parte integrante de los tejidos, de la hemoglobina, etc., y se encuentra en bastante proporción en los cartílagos, fibrocartílagos y ligamentos que integran las superficies articulares. Además desempeña el azufre una importantísima función de antitoxia gracias a su ac-



ción catalítica, pues está contenido en combinaciones orgánicas, tales como el glutathion, que regulan los fenómenos vitales intracelulares.

Actuando de esta forma indirecta sobre la nutrición celular, el azufre activa la eliminación de los compuestos nitrogenados: ácido úrico y otros. De ahí sus extraordinarias propiedades como antirreumático.

Con frecuencia ocurre también que ciertos trastornos de los tejidos degeneran fácilmente en verdaderas enfermedades de la piel y sus anexos, por no estar el organismo provisto del azufre necesario para contrarrestar esas afecciones; así se producen, por ejemplo, el herpetismo o artritis en sus diferentes fases: eczemas, psoriasis, forunculosis, acné, etc., que se curan rápidamente poniendo a la disposición del organismo el azufre que le falta para la formación de los catalizadores sulfurados.

Estas teorías acerca de los efectos farmacodinámicos del azufre se han desarrollado modernamente. En cambio, ya se había aprovechado prácticamente desde la antigüedad más remota la eficacia del azufre por el uso de las aguas y baños sulfurosos o sulfhídricos.

Actualmente se administra también por vía bucal y aun en inyectables.

Sin embargo, todas estas formas de empleo son muy deficientes, pues el azufre contenido en las aguas y en todos los medicamentos conocidos hasta la fecha, se halla en alguna de las formas siguientes: combinado, disuelto, coloidal y precipitado. Y en ninguna de estas formas puede ponerse de manifiesto la extraordinaria eficacia del azufre. Combinado, porque no hallándose oxidado el azufre no puede obrar como tal; disuelto, porque su peso molecular corresponde al azufre  $S_8$ , poco activo; y el coloidal finalmente es muy inestable y se transforma en azu



fre precipitado, de partículas muy voluminosas y escasa eficacia.

Así, no es raro que a pesar de coincidir los dermatólogos en la opinión de que el azufre es el factor curativo mas importantes en muchos padecimientos, se lamentan al mismo tiempo de la insuficiencia de los preparados de azufre conocidos hasta la fecha, como lo manifiesta por ejemplo, Max Joseph (Lehrbuch der Haarkrankheiten, pag. 176 y 197).

Después de un estudio detenido de la cuestión, hemos llegado a la conclusión, de que el azufre debe emplearse en la única forma en que hasta ahora no se usó: en estado naciente, que es cuando goza de mayor actividad química; y no en forma de pomadas, sino en líquido, pues opinamos con Paul Ravaut (Bull. Med. 39, nº 17) y con Juster (Ann. de dermatologie et de syphiliographie 7, nº 2, 1926) que "ciertas substancias lipo-solventes son a veces mejores excipientes que los cuerpos grasos" y que "en las enfermedades capilares, por ejemplo, se hacen patentes, tanto bajo el punto de vista farmacológico como clínico, las ventajas sobre las pomadas de los preparados con disolventes líquidos".

El procedimiento nuevo que presentamos para resolver totalmente las deficiencias de los preparados usados hasta el día, consiste en usar dos líquidos diferentes, que pueden aplicarse, bien al mismo tiempo, o bien uno después del otro, de modo que al juntarse los dos se engendre el azufre (azufre en estado naciente). Así se aprovecha la fase en que tiene mayor actividad química, diferenciándose de los demás medicamentos el así obtenido por el propio paciente en el momento de usarlo, en que el azufre que mediante nuestro procedimiento se produce, es el azufre de peso molecular  $S_5$  y  $S_6$ , y no el  $S_8$ , usado en los preparados conocidos hasta ahora.

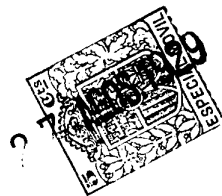


Y el azufre  $S_5$  y  $S_6$ , que solo puede obtenerse por este nuevo procedimiento, posee una actividad química realmente formidable. Al aislarle para su estudio se vió que se oxidaba espontáneamente en contacto del aire, llegando a producir ácido sulfúrico sin auxilio de otros agentes al calentarlo a  $60^\circ$ . De ahí su eficacia en diversos padecimientos artitricos, cutáneos, etc., que supera extraordinariamente a la de otros preparados de azufre corriente.

EJEMPLO.- Se disuelven en 100 gr. de alcohol puro, o en otro disolvente 2 gr. de ácido salicílico, o tartárico, o cualquier ácido orgánico o inorgánico, o una sal ácida, o un elemento, y se le añaden eter, trementina, u otros productos de reconocida eficacia, según el objeto a que se destine el preparado.

Por separado se disuelven en 100 gr. de agua destilada, o de otro disolvente, 5 gr. de tío sulfato de sosa, o de otro metal, o bien otro compuesto inorgánico u orgánico capaz de producir azufre en estado naciente al mezclarlo con la disolución 1ª, pudiendo agregar también, como en esta, otros productos para coadyuvar a los efectos del azufre, como son glicerina, o aceite de ricino, etc., o bien otros para dar mejor olor al preparado.

Al mezclarse las dos soluciones sobre determinadas regiones del cuerpo, lo cual puede hacerse mediante frascos gemelos, o con frascos dobles especiales, o bien vertiendo primero uno de los dos líquidos y luego el otro, o mezclandolos en un vasito y aplicandolos inmediatamente, o por otro procedimiento cualquiera, se forma el azufre en estado naciente, es decir, en su fase de máxima eficacia y mas fácil absorción.



N o t a .

Descrito suficientemente el presente invento, lo que se declara como de nueva y propia invención del petionario son las siguientes reivindicaciones:

1<sup>a</sup>.- Un nuevo procedimiento para obtener preparados farmaceuticos, caracterizado por la disolución en alcohol puro o en otro disolvente de ácido salicílico, o tartárico, o cualquier ácido orgánico o inorgánico, o una sal ácida, o un elemento.

2<sup>a</sup>.- Un procedimiento según lo mencionado en la reivindicación 1<sup>a</sup>, caracterizado por poder añadirse otras substancias, por ejemplo, eter, trementina, u otras de reconocida eficacia, según el objeto a que se destine el preparado.

3<sup>a</sup>.- Un procedimiento según lo mencionado en el nº 1, caracterizado por la disolución separada en agua destilada o en otro disolvente, de tio sulfato de sosa, o de otro metal, o bien compuesto inorgánico u orgánico capaz de producir azufre en estado naciente al mezclarlo con la disolución 1<sup>a</sup>.-

4<sup>a</sup>.- Un procedimiento, según lo mencionado en las reivindicaciones 1<sup>a</sup> a 3<sup>a</sup>, caracterizado porque para coadyuvar a los efectos del azufre, se puede añadir a las dos soluciones otros productos, como son glicerana, o aceite de ricino, etc.

5<sup>a</sup>.- Un procedimiento, según lo mencionado en las reivindicaciones 1<sup>a</sup> a 4<sup>a</sup> caracterizado por la adición de otros productos para dar mejor olor al preparado.



6ª.- Nuevo procedimiento de obtención de un preparado farmacéutico.

Todo según queda expuesto en esta memoria que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid veintisiete de Agosto de mil novecientos veintinueve.

RAIMUNDO DE BALBUENA DOMINGO  
P.P.